

MEP.
Grupo Energía Eléctrica.
Resumen de los principales aspectos tratados.

Ciudad de la Habana, 29 de Enero del 2001.
"Año de la Revolución Victoriosa en el Nuevo Milenio".

Participantes:

- | | |
|----------------------------|--------------------------|
| 1. Andres Santos González | 100 Amigos MINTUR. |
| 2. Luis R. González Cruz | IEE Ciudad Habana, |
| 3. Lázaro Díaz Fundora | Dpto Energía Matanzas. |
| 4. Ramiro Sánchez Herrera | Esp. MINSAP |
| 5. Iván González Hernández | J` de Energía La Habana. |
| 6. Manuel A. Mora García | Esp. MICON-INV. |

Necesidad de:

1. Establecer una Ley que institucionalice a nivel del Estado las regulaciones relacionadas con el Ahorro y Uso Racional de la Energía.
2. Fortalecer el papel rector de un equipo fuerte centralmente.
3. Establecer la fuerza jurídica necesaria del Inspector Estatal de Energía para exigir el cumplimiento de las recomendaciones dejadas en cada inspección.
 - Incluyendo la identificación del Inspector Estatal y su reconocimiento ante todos los OACE.
4. Formación continua a través de curso de capacitación técnica especializada en función del ahorro energético a todo el personal vinculado directamente a la actividad.
5. Se debe aumentar la cantidad de inspectores en proporción a las características de cada territorio o sector específico.
6. Garantizar que exista una estrecha relación entre la importación y la aplicación en el mundo moderno del equipamiento existente, ahorrador de energía.
7. Contar con la instrumentación necesaria para la realización de las Inspecciones Energéticas, y un laboratorio para la verificación de los mismos ya que la existente está obsoleta y sin posibilidades de reparación.
8. Trabajar porque se mantenga un flujo actualizado en materia de Ahorro energético así como la divulgación constante de las experiencias alcanzadas en los diferentes territorios, incluyendo la aplicación de técnicas de informática que se aplican en otros sectores Ej: Programa de Electrobalance de carga.

Análisis de la Guía de Inspección Estatal de Energía Eléctrica.

Se debe tomar como concepción la realización de:

- Auditoria Energética, a aquella inspección más simple que contribuya a detectar sin el empleo de instrumentos donde se encuentra los problemas energéticos.
 - Diagnóstico Energético en lo correspondiente con los aspectos específicos de la Guía con el uso de la Instrumentación necesaria por la profundidad que elle reviste.
9. Revisión y reproducción del Manual de Cálculo Rápido Eléctrico para su distribución a todos los inspectores del país, pues estos no cuentan con ello.
10. Eliminar las tablas E-5 de las pag. 10 y 11, por aparecer repetidas en las pag. 18 y 19 de forma más completa.

Grupo de Inspección Estatal de Energía Eléctrica.